



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-57-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2019-01900460-APN-DRS#MJ Convocatoria a la inscripción de Concursos Públicos
Etapa 16 (Automotor)
y Etapa 1° (Motovehículos)

VISTO la Resolución M.J. y D.H. N° 561 del 29 de junio de 2005, ampliada por las Resoluciones M.J. y D.H. N° 1764 del 5 de diciembre de 2006, (ex) M.J.S. y D.H. Nros. 968 del 1° de abril de 2009 y 2128 del 20 de agosto de 2010 y M.J. y D.H. Nros. 1163 del 17 de agosto de 2011, 1079 del 13 de mayo de 2015; RESOL-2017-506-APN-MJ del 5 de julio de 2017, RESOL-2017-635-APN-MJ del 10 de agosto de 2017, RESOL-2017-946-APN-MJ del 4 de diciembre de 2017, RESOL-2018-573-APN-MJ del 20 de julio de 2018, RESOL-2018-675-APN-MJ del 14 de agosto del 2018, RESOL-2019-59-APN-MJ del 11 de enero del 2019 y RESOL-2018-607-APN-MJ del 3 de agosto de 2018 y las Disposiciones Nros. DI-2019-40-APN-DNRNPACP#MJ del 31 de enero de 2019, DI-2019-42-APN-DNRNPACP#MJ del 1° de febrero de 2019 y DI-2019-42-APN-DNRNPACP#MJ del 4 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del primer acto mencionado en el Visto se produjo el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Encargado Titular de cada uno de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor enunciados en el Anexo que integran las mismas.

Que, por las modificaciones introducidas mediante las Resoluciones M.J. y D.H. Nros. 1764/06, 1163/11 y 1079/15 y (ex) M.J.S. y D.H. Nros. 968/09, 2128/10; RESOL-2017-506-APN-MJ; RESOL-2017-635-APN-MJ, RESOL-2017-946-APN-MJ, RESOL-2018-573-APN-MJ, RESOL-2018-675-APN-MJ y RESOL-2019-59-APN-MJ, se incluyeron determinados Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con el fin de ampliar el Anexo aprobado oportunamente.

Que, asimismo, la autoridad superior indicó que los procedimientos concursales se desarrollarán en VEINTIDOS (22) etapas consecutivas y que el inicio de cada procedimiento, así como los Registros Seccionales cuya titularidad se concursará, será determinado por este organismo.

Que atento ello, oportunamente, esta Dirección Nacional emitió los actos administrativos que determinaron los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que integran desde la primera hasta la decimoquinta etapa del procedimiento de selección, encontrándose algunas de esas tramitaciones aún en curso.

Que, por otra parte, la Resolución N° RESOL-2018-607-APN-MJ se dictó a fin de llamar a concurso para la cobertura del cargo de Encargado Titular de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos incluidos en el Anexo de dicho acto.

Que, asimismo, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2018-607-APN-MJ se estableció que los procedimientos concursales relativos a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos se sustanciarían en DOCE (12) etapas consecutivas y que el inicio de cada procedimiento, como así también, los Registros Seccionales cuya titularidad se concursarán, serán determinados por el titular de esta dependencia.

Que a los fines de iniciar la decimosexta etapa para la cobertura del cargo de Encargado Titular de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y primera etapa para la cobertura del cargo de Encargado Titular de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos, se emitieron las Disposiciones Nros. DI-2019-40-APN-DNRNPACP#MJ, DI-2019-42-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2019-43-APN-DNRNPACP#MJ indicando los Registros Seccionales que se concursarán en aquéllas y, además, ordenando la publicación del llamado.

Que, por otra parte, a los fines de la determinación del monto de la garantía prevista en el artículo 28 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, se requirió a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, mediante nota N° NO-2019-08852876-APN-DNRNPACP#MJ, los promedios de recaudación de cada uno de los Registros Seccionales que integran esta decimosexta y primera etapas; respondiendo la requerida mediante nota N° NO-2019-11468666-APN-DGA#MJ.

Que se ha realizado la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial y en medios gráficos locales y de gran circulación del país, tal como lo establece el artículo 6° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, por último, es menester dar a conocer la información general, complementaria y particular respecto de cada uno de los concursos; ello, conforme lo enunciado en los artículos 7° y 8° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, asimismo, es preciso ordenar la publicación de la presente en la página web de esta Dirección Nacional, tal como surge del artículo 6° de la norma citada en el considerando anterior.

Que las medidas que por la presente se disponen coadyuvarán a garantizar la publicidad y concurrencia de los interesados en participar del procedimiento de selección establecido en la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que resulta oportuno también señalarse que los Encargados Titulares de los Registros Seccionales son nombrados por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, previa selección a través de un concurso público de oposición y antecedentes en los términos de la citada Resolución Ministerial.

Que, por Decreto N° 1063/16, se aprobó la implementación de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo “Trámites a Distancia” (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como medio de interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.

Que por otra parte, el Decreto N° 891 del 1° de noviembre de 2017 en sus considerandos alude a que “(...) el Decreto N° 434 de fecha 1° de marzo de 2016 aprobó el Plan de Modernización del Estado como el instrumento mediante el cual se definen los ejes centrales, las prioridades y los fundamentos para promover las acciones necesarias orientadas a convertir al Estado en el principal garante de la transparencia y del bien común”.

Que así las cosas, la Administración viene promoviendo en todos sus ámbitos un proceso de simplificación que es permanente, con la incorporación de las nuevas plataformas tecnológicas que facilitan la vinculación y las transformaciones entre los distintos organismos que la componen, pero principalmente con los ciudadanos.

Que la implementación del expediente electrónico y el proceso de digitalización, debe reflejarse en términos de menores costos y plazos y, en consecuencia, en una mejor atención del ciudadano, destinatario final del sistema registral.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, hacen propicia la implementación de la mencionada plataforma TAD para la inscripción de los postulantes a ocupar cargos de Encargado Titular de Registros Seccionales del Automotor.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Normativos y Judiciales de ésta Dirección Nacional.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 6°, 7° y 8° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la inscripción de los postulantes para la decimosexta etapa de los concursos previstos en la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y sus modificatorias y ampliatorias, destinados a la cobertura de los cargos de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor indicados en el Anexo I (IF-2019-06318608-APN-DNRNPACP#MJ rectificado mediante las Disposiciones Nros. DI-2019-42-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2019-43-APN-DNRNPACP#MJ) de la Disposición N° DI-2019-40-APN-DNRNPACP#MJ.

ARTÍCULO 2°.- Convócase a la inscripción de los postulantes para la primera etapa de los concursos previstos en la Resolución N° RESOL-2018-607-APN-MJ, destinados a la cobertura de los cargos de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos indicados en el Anexo II (IF-2019-06318878-APN-DNRNPACP#MJ) de la Disposición N° DI-2019-40-APN-DNRNPACP#MJ.

ARTÍCULO 3°.- La apertura de la inscripción será el 11 de marzo del corriente a las 09:00 horas y finalizará el 22 de marzo del corriente a las 12:00 horas, y se llevará a cabo a través de la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) integrada por el módulo "Trámites a Distancia" (TAD), del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE); pudiendo ingresar a dicha plataforma a través del link que se encuentra disponible en la página web de este organismo www.dnrpa.gov.ar.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase la información general y complementaria respecto de los concursos indicados en los artículos 1° y 2° de la presente, que como Anexo I (IF-2019-11764342-APN-DNRNPACP#MJ) integra este acto.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la información particular respecto de los concursos públicos indicados en los

artículos 1° y 2° precedentes, que obran como Anexo II (IF-2019-11764517-APN-DNRNPACP#MJ) y Anexo III (IF-2019-11764795-APN-DNRNPACP#MJ) de esta Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en la página web (www.dnrpa.gov.ar) de este organismo.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número: DI-2019-57-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2019-01900460-APN-DRS#MJ Convocatoria a la inscripción de Concursos Públicos
Etapa 16 (Automotor)
y Etapa 1° (Motovehículos)

ANEXO I

INFORMACION GENERAL Y COMPLEMENTARIA

1.- INFORMES:

Los interesados podrán acceder a toda la información relativa a los concursos públicos ingresando a la página web de este organismo www.dnrpa.gov.ar solapa “Concursos”, pestañas “Etapa 16” (Automotor) y “Etapa 1° M” (Motovehículos).

2.- FECHA Y HORARIO DE LA APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:

11 de marzo de 2019 a las 09:00 hs.

3.- FECHA Y HORARIO DEL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

22 de marzo de 2019 a las 12:00 hs.

4.- FORMA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción deberá efectuarse a través de la plataforma “Tramites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), disponible en:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

5.- INSCRIPCIÓN TRÁMITES A DISTANCIA (TAD):

Serán válidas las inscripciones confirmadas en la plataforma “Tramites a Distancia” (TAD) entre el 11 de marzo de 2019 a las 09:00 hs. y el 22 de marzo de 2019 a las 12:00 hs.

Dado que el tiempo de inscripción con el que cuenta la mencionada plataforma es de 80 minutos (aproximadamente), se sugiere como primer paso proceder al escaneo de la documentación destinada a la precarga.

Se recuerda que según lo establecido en el artículo 11 de la Resolución ex-M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias *“La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos enunciados precedentemente o cualquier inexactitud que se compruebe impedirá el acceso al proceso de selección y dará lugar a la exclusión del concursante. No serán admitidos al proceso de evaluación los postulantes que a la fecha de cierre del plazo de inscripción no reúnan los requisitos mencionados, ni se admitirá la presentación de nuevos títulos o antecedentes vencido ese plazo.*

No podrá sustanciarse el procedimiento concursal en caso de que una sola persona hubiera superado el proceso de admisión.”

Currículum Vitae, formulario y DDJJ: deberá procederse a su completado, debiendo adjuntar en el ítem denominado **“Documentación Adicional”** la documentación respaldatoria correspondiente. Los interesados podrán inscribirse en hasta DOS (2) concursos, siempre relativos a registros seccionales de una misma competencia (ello, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, conforme luce en su parte pertinente).

Los interesados a los que se refiere el artículo 5°, inciso b), deberán optar en el Título “Bajo qué condiciones se inscribe” la opción **“sí”**, para que la Dirección de Registros Seccionales emita la correspondiente certificación de servicios.

La Dirección Nacional no emitirá constancia para los postulantes que se desempeñen o se hayan desempeñado como empleados de los Registros Seccionales. Para acreditar su condición de tales, deberán presentar -a los fines de que esa situación sea tenida en cuenta en la evaluación de antecedentes- una certificación expedida por el empleador de la que surjan fechas de ingreso y egreso (si correspondiere), constancia de los aportes previsionales realizados por el empleador, u otro medio que a criterio de la Coordinación de Concursos acredite aquella situación (v.gr. recibo de sueldo). Lo mencionado precedentemente no será de aplicación respecto de los períodos en los cuales los empleados de los Registros Seccionales hubieren cumplido funciones de Encargado Suplente y/o Encargado Suplente Interino.

Fotocopia certificada ante escribano público del documento nacional de identidad (legalizada por el Colegio de Escribanos – excepto C.A.B.A. -);

Abogado, Escribano o Contador Público Nacional: Fotocopia del anverso y reverso del título certificada por Escribano Público (legalizada por el colegio de escribanos –excepto C.A.B.A.-);

Licenciado en Administración o Economía: Fotocopia del anverso y reverso del título certificada por Escribano Público (idóneo del art. 5° inc. a) (legalizada por el colegio de escribanos –excepto C.A.B.A.-);

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo o Colegio Profesional que corresponda:

Quienes se presenten bajo las condiciones previstas en los artículos 2° y 5° inc. a), deberán adjuntar en este ítem un certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el empleador y/o colegio y/o consejo profesional donde tramite la matrícula.

Certificado de aptitud psicofísica:

A los fines previstos en el artículo 10 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, serán válidos aquellos instrumentos que indiquen que el paciente se encuentra en condiciones de salud psicofísicas extendidos por un establecimiento de salud pública de la órbita del estado nacional, provincial o municipal, con una anticipación no mayor de SESENTA (60) días a la fecha de su presentación.

Se aceptará la presentación de dos (2) certificados médicos, uno de aptitud física expedido por un médico

especialista y, del mismo modo, otro de aptitud psíquica, debiendo ambos provenir de un establecimiento de salud pública órbita del estado nacional, provincial o municipal.

Constancia con resultado negativo de consulta a las bases de datos del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Deberá cargarse la consulta impresa a la base de datos de la página www.bcra.gov.ar, solapa “BCRA y vos/Consulta por CUIL, CUIT o CDI”, y contará con una vigencia de TREINTA (30) días desde la fecha de su emisión

No se admitirán impresiones de consultas que no posean fecha.

Constancia con resultado negativo expedida por el Registro de Juicios Universales:

Deberá precargarse una constancia emitida con una anticipación no mayor a TREINTA (30) días a la fecha de su presentación y deberá ser del domicilio real del postulante; asimismo especificarse, de corresponder, la existencia de concursos y quiebras, con firma y sello de la autoridad correspondiente.

Certificado de ausencia de antecedentes penales:

A los fines previstos en los artículos 10 y 23 de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, resultarán aptos aquellos que hayan sido extendidos por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA con una anticipación no mayor a TREINTA (30) días a la fecha de su presentación.

No se aceptarán constancias de certificados en trámite o vencidos.

Documentación adicional:

Corresponde en este ítem la carga de todos aquellos instrumentos que respalden lo mencionado en el ítem denominado “**Currículum Vitae, formulario y DDJJ**”.

Sin perjuicio de lo declarado en el antedicho título, del informe circunstanciado de antecedentes y del certificado de antecedentes disciplinarios, se deberán acreditar CINCO (5) años de experiencia profesional conforme artículo 10, inciso a) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias. A dichos fines, el interesado deberá adjuntar, indistinta o conjuntamente:

1. Fotocopia certificada de su matrícula profesional,
2. Fotocopia certificada o copia fiel del original del acto administrativo mediante el cual se lo designó en el cargo profesional que desempeña en el ámbito de la Administración Pública.
3. Certificado expedido por el empleador, en el que se indique si el interesado actúa, asesora, patrocina o presta servicios, tanto en el ámbito público como en el privado, bajo la modalidad profesional que invoca.
4. Copia certificada del último recibo de haberes que especifique su actuación como profesional, tanto en el ámbito público como el privado, del que deberán surgir fecha de ingreso y egreso (si correspondiere).

6.- ASPIRANTES ADMITIDOS A LA EVALUACIÓN TEÓRICA:

El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el día 10 de mayo 2019 en la página web de este organismo, a saber:

https://www.dnrpa.gov.ar/RRSS/concursos_publicos/rrss-concursos.php

De igual modo se procederá respecto de la publicación del listado de los postulantes admitidos a la evaluación práctica y del orden mérito final.

7.- NOTIFICACIONES:

Con solo inscribirse en el proceso cada postulante acepta que toda notificación que se envíe a su correo electrónico o se publique en la página web de este organismo www.dnrpa.gov.ar será válida a todos los efectos legales siendo de su exclusiva responsabilidad revisar periódicamente si tiene notificaciones.

8.- NORMATIVA APLICABLE A LOS CONCURSOS:

La normativa aplicable será la vigente a la fecha de publicación de la presente Disposición y podrá ser consultada en la página web de este organismo.

Se recuerda que toda documentación o fotocopia que se encuentre certificada por Escribano Público perteneciente a una jurisdicción distinta a la de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos que corresponda a la jurisdicción en la que se desempeñe el notario certificante.

Los postulantes deberán tener a resguardo toda la documentación precargada al momento de su inscripción digital a través de la plataforma “Tramites a Distancia” (TAD), y ponerla a disposición de la Dirección Nacional, cuando esta así lo requiera.

En caso de que algún documento que se exhiba en original sea parcial o totalmente distinto a las imágenes cargadas en la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA (TAD) al momento de la inscripción, el postulante será descalificado inmediatamente.

Al inscribirse en el proceso concursal, todo postulante es responsable de la veracidad, vigencia, y legalidad de todos los documentos cargados en la plataforma, aceptando que será descalificado inmediatamente en caso de detectarse cualquier irregularidad.

Asimismo, no serán tenidos en cuenta documentos ilegibles o incompletos que se carguen en la plataforma, por lo que se deben extremar recaudos para que el escaneo de los mismos sea de buena calidad y definición.

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número: DI-2019-57-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2019-01900460-APN-DRS#MJ Convocatoria a la inscripción de Concursos Públicos
Etapa 16 (Automotor)
y Etapa 1° (Motovehículos)

ANEXO II

INFORMACIÓN PARTICULAR PARA CADA CONCURSO ETAPA N° 16 (AUTOMOTOR)

1) CONCURSO PÚBLICO N° 261:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CHIVILCOY N° 1.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.193.855,29.

2) CONCURSO PÚBLICO N° 262:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LAS FLORES.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.934.875,66.

3) CONCURSO PÚBLICO N° 263:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE MORENO N° 4.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 8.142.603,86.

4) CONCURSO PÚBLICO N° 264:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE MORÓN N° 5.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.598.154,03.

5) CONCURSO PÚBLICO N° 265:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE OLAVARRÍA N° 1.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 8.417.463,34.

6) CONCURSO PÚBLICO N° 266:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE OLIVOS N° 10.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.825.962,49.

7) CONCURSO PÚBLICO N° 267:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE PUNTA ALTA N° 2.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.602.470,31.

8) CONCURSO PÚBLICO N° 268:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE TRES DE FEBRERO N° 2.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 6.740.814,29.

9) CONCURSO PÚBLICO N° 269:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE RECREO.

Jurisdicción: Provincia de CATAMARCA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.853.934,73.

10) CONCURSO PÚBLICO N° 270:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE RESISTENCIA N° 5.

Jurisdicción: Provincia del CHACO.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 10.739.668,00.

11) CONCURSO PÚBLICO N° 271:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ESQUEL N° 2.

Jurisdicción: Provincia del CHUBUT.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 5.886.181,67.

12) CONCURSO PÚBLICO N° 272:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA PAZ.

Jurisdicción: Provincia de ENTRE RÍOS.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.995.283,03.

13) CONCURSO PÚBLICO N° 273:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE SAN ANTONIO OESTE.

Jurisdicción: Provincia de RÍO NEGRO.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 5.241.952,37.

14) CONCURSO PÚBLICO N° 274:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE SAN LUIS N° 1.

Jurisdicción: Provincia de SAN LUIS.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 10.884.896,91.

15) CONCURSO PÚBLICO N° 275:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE TILISARAO.

Jurisdicción: Provincia de SAN LUIS.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 9.088.776,90.

16) CONCURSO PÚBLICO N° 276:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE PUERTO SANTA CRUZ.

Jurisdicción: Provincia de SANTA CRUZ.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.263.056,95.

17) CONCURSO PÚBLICO N° 277:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAÑADA DE GOMEZ N° 2.

Jurisdicción: Provincia de SANTA FE.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.839.184,26.

18) CONCURSO PÚBLICO N° 278:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CASILDA N° 1.

Jurisdicción: Provincia de SANTA FE.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.930.561,19.

19) CONCURSO PÚBLICO N° 279:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE GALVEZ.

Jurisdicción: Provincia de SANTA FE.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.969.222,91.

20) CONCURSO PÚBLICO N° 280:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE TINTINA.

Jurisdicción: Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.871.040,11.

21) CONCURSO PÚBLICO N° 281:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE RÍO GRANDE N° 4.

Jurisdicción: Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 7.940.236,00.

22) CONCURSO PÚBLICO N° 282:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE

TUCUMÁN N° 7.

Jurisdicción: Provincia de TUCUMÁN.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 12.699.933,04.

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número: DI-2019-57-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2019-01900460-APN-DRS#MJ Convocatoria a la inscripción de Concursos Públicos
Etapa 16 (Automotor)
y Etapa 1° (Motovehículos)

ANEXO III

INFORMACIÓN PARTICULAR PARA CADA CONCURSO ETAPA N° 1 (MOTOVEHÍCULOS)

1) CONCURSO PÚBLICO N° 1:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE MERLO LETRA "A".

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.396.115,49.

2) CONCURSO PÚBLICO N° 2:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE MORÓN LETRA "A".

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 1.734.516,81.

3) CONCURSO PÚBLICO N° 3:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON

COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE OLIVOS LETRA “A”.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.532.009,15.

4) CONCURSO PÚBLICO N° 4:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE CATAMARCA LETRA “A”.

Jurisdicción: Provincia de CATAMARCA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.116.066,97.

5) CONCURSO PÚBLICO N° 5:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE ARROYITO LETRA “A”.

Jurisdicción: Provincia de CÓRDOBA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 952.272,67.

6) CONCURSO PÚBLICO N° 6:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE BALNEARIA LETRA “A”.

Jurisdicción: Provincia de CÓRDOBA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.424.582,58.

7) CONCURSO PÚBLICO N° 7:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE RÍO SEGUNDO LETRA “A”.

Jurisdicción: Provincia de CÓRDOBA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.153.117,19.

8) CONCURSO PÚBLICO N° 8:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE VICUÑA MACKENNA LETRA "A".

Jurisdicción: Provincia de CÓRDOBA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.116.066,97.

9) CONCURSO PÚBLICO N° 9:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE CHARATA LETRA "A".

Jurisdicción: Provincia del CHACO.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.155.057,82.

10) CONCURSO PÚBLICO N° 10:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE GENERAL SAN MARTÍN LETRA "A".

Jurisdicción: Provincia del CHACO.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 1.755.344,57.

11) CONCURSO PÚBLICO N° 11:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE PRESIDENCIA ROQUE SAEN PEÑA LETRA "A".

Jurisdicción: Provincia del CHACO.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.477.449,03.

12) CONCURSO PÚBLICO N° 12:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE SAN RAFAEL LETRA "A".

Jurisdicción: Provincia de MENDOZA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 1.651.916,48.

13) CONCURSO PÚBLICO N° 13:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE SALTA LETRA “B”.

Jurisdicción: Provincia de SALTA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.880.663,58.

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos